

DECRETO N° 3408 /2011.

ARICA, 30 MAY 2011

VISTOS:

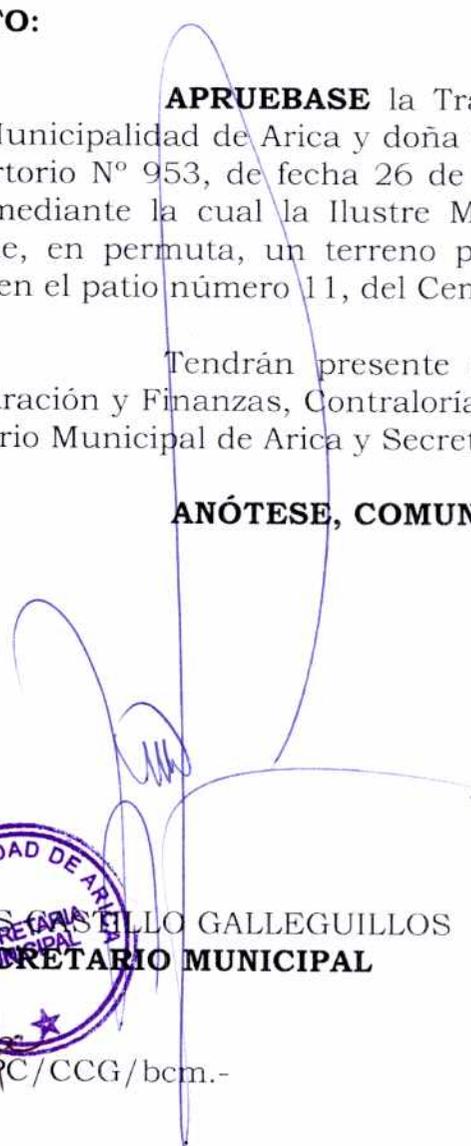
- a) Ordinario N° 660, de fecha 25 de Mayo de 2011, de Asesoría Jurídica, que solicita dictar Decreto Alcaldicio.
- b) Acuerdo N° 27, adoptado en Sesión Ordinaria N° 3, de fecha 26 de Enero de 2011, del Concejo Municipal, mediante el cual autoriza al Sr. Alcalde de Arica, para que en representación de la I. Municipalidad de Arica, celebre transacción extrajudicial con doña Celestina Troché Encinas.
- c) Transacción Extrajudicial suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Celestina Troché Encinas, inscrita en Repertorio N° 953, de fecha 26 de Abril de 2011, de Notaría Víctor Wagner Sarria.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE la Transacción Extrajudicial suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CELESTINA TROCHÉ ENCINAS**, inscrita en Repertorio N° 953, de fecha 26 de Abril de 2011, de Notaría Víctor Wagner Sarria, mediante la cual la Ilustre Municipalidad de Arica se compromete a entregarle, en permuta, un terreno perpetuo, de una dimensión de 7 mts.2, ubicado en el patio número 11, del Cementerio Municipal de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Cementerio Municipal de Arica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GAVIÑO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-




VALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA